



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

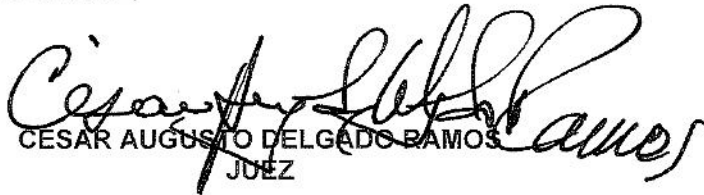
Ibagué, veinticinco (25) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Radicación: 2014-526
Medio de Control: REPARACION DIRECTA
Demandante: JORGE ALIRIO VELASQUEZ OROZCO Y OTROS
Demandado: NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del veintitrés (23) de agosto de dos mil dieciocho (2018)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el treinta y uno (31) de mayo de dos mil diecisiete (2017)².

Por secretaría liquídense las costas, conforme lo indicado en la sentencia de primera instancia y segunda instancia

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

ZM

¹ Folios 386-393

² Folios 337-344

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué